



De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, Fersa Energías Renovables, S.A. ("FERSA" o la "Sociedad"), comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Como continuación a las comunicaciones de hecho relevante remitidas a esa Comisión los pasados días 25 y 26 de junio de 2012 (con números de registro 167.755 y 167.788) por los que se informaba de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de carácter meramente informativo de Fersa Energías Renovables, S.A. ("**Fersa**" o la "**Sociedad**") para analizar la oferta pública de adquisición de acciones formulada por Greentech Energy Systems A/S ("**Greentech**") y se adjuntaba el texto literal del anuncio de convocatoria de dicha Junta, respectivamente, por medio de la presente se remite la *fairness opinion* emitida con fecha de hoy por KPMG Asesores, S.L. y dirigida al Consejo de Administración de Fersa.

En dicha *fairness opinion* KPMG Asesores, S.L., tras estimar el valor de las acciones de Fersa de acuerdo con la metodología de descuento de flujos de caja disponibles para el accionista y contrastar los resultados obtenidos mediante la aplicación de otros métodos de valoración de general aceptación tales como el método de múltiplos obtenidos de transacciones comparables y compañías cotizadas comparables, el valor teórico contable, la valoración de Fersa incluida en informes recientes de analistas sobre la Sociedad y el valor de cotización concluye, sujeto al alcance de su trabajo y a los aspectos relevantes a considerar en la interpretación de los resultados de su trabajo que se señalan en el propio informe, que "*consideramos, desde un punto de vista financiero, que el precio de 0,40 euros por acción establecido en la Oferta presentada por Greentech por la totalidad de las acciones de Fersa es inferior al valor razonable de las acciones de la Sociedad obtenido mediante la aplicación de las metodologías de valoración descritas*".

En Barcelona, a 26 de julio de 2012.

D. Ignacio Albiñana Cilveti

Secretario no consejero del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A.

Al Consejo de Administración de
Fersa Energías Renovables, S.A.

26 de julio de 2012

Muy Señores nuestros,

De acuerdo con su solicitud y los términos de nuestra propuesta de colaboración profesional para este encargo emitimos nuestra opinión independiente de razonabilidad desde un punto de vista financiero (“fairness opinion”) dirigida al Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A. (en adelante también “Fersa” o “la Sociedad”) sobre el precio de 0,40 euros por acción establecido en la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (en adelante “la OPA” o “la Oferta”) presentada por Greentech Energy Systems A/S (en adelante “Greentech”) por la totalidad de las acciones de Fersa.

1 Antecedentes

Fersa es una compañía española cotizada en la Bolsa de Valores de Barcelona desde el 23 de abril de 2003 y en el Mercado Continuo desde el 2 de mayo de 2007 cuya principal actividad consiste en el desarrollo, construcción y operación de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes 100% renovables.

En la actualidad, fruto de su plan de expansión tecnológico nacional e internacional, Fersa cuenta con activos operativos de generación de electricidad con una capacidad total instalada de 258,9 MW, distribuidos de la siguiente manera por tecnología y geografía:

Activo	Tecnología	Ubicación	Potencia	Puesta en marcha
Pedregoso	Eólico	España	44,6 MW	2006
Hinojal	Eólico	España	36,0 MW	2007
Mudefer	Eólico	España	57,6 MW	2010
Coves de Vinromà	Solar fotovoltaico	España	1,1 MW	2008
Basseta Blanca	Biogás	España	2,0 MW	2000
Beausemblant	Eólico	Francia	12,0 MW	2008
Kisielice	Eólico	Polonia	24,0 MW	2008 / 2010
Gadaj	Eólico	India	31,2 MW	2008
Hanumanhatti	Eólico	India	50,4 MW	2011

Fuente: Dirección de la Sociedad

Adicionalmente, la Sociedad está desarrollando nuevos proyectos tanto en España como en el extranjero.

El pasado día 13 de abril de 2012, la compañía danesa Greentech formuló una Oferta Pública de Adquisición de Acciones sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Fersa a un precio de 0,40 euros por acción. Dicha Oferta fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante "CNMV") el día 10 de julio de 2012.

De acuerdo con la información recibida, el Consejo de Administración de Fersa realizó un análisis preliminar de la Oferta con fecha 17 de abril de 2012, en donde se mostró en desacuerdo tanto con el precio por acción anunciado por Greentech como con el procedimiento empleado, al tratarse de una Oferta no solicitada ni comunicada previamente a la Sociedad. Dicho análisis preliminar fue ratificado con posterioridad por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 21 de mayo de 2012.

Finalmente, en su informe de 20 de julio de 2012, el Consejo de Administración de Fersa mantuvo en sus términos fundamentales su consideración respecto a la OPA de Greentech.

En este contexto, el Consejo de Administración de Fersa solicitó a KPMG Asesores, S.L. (en adelante "KPMG") su colaboración profesional en la emisión de una opinión independiente de razonabilidad desde un punto de vista financiero ("fairness opinion") sobre el precio de 0,40 euros por acción establecido en la Oferta presentada por Greentech por la totalidad de las acciones de Fersa.

KPMG percibirá unos honorarios no contingentes por estos servicios. Asimismo, la red de firmas de KPMG ha prestado y podrá prestar en el futuro servicios profesionales a Fersa y a algunas de sus sociedades dependientes y accionistas.

2 Alcance de nuestro trabajo

Los procedimientos llevados a cabo para la realización de nuestro trabajo han consistido principalmente en los siguientes:

2.1 Obtención de la siguiente información:

- Cuentas anuales auditadas de Fersa correspondientes a los ejercicios 2008 a 2011.
- Estados financieros intermedios de Fersa correspondientes al primer semestre del ejercicio 2012 (últimos disponibles), objeto de un informe de revisión limitada del auditor de cuentas.
- Estados financieros en el formato utilizado por la Dirección de la Sociedad para la elaboración de su información de gestión correspondientes a los ejercicios 2008 a 2011 y al primer semestre del 2012.
- Detalle de la conciliación entre la información de gestión y las cuentas anuales auditadas o estados financieros intermedios, en su caso.
- Presupuesto aprobado por la Dirección de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2012.
- Proyecciones financieras, las cuales constan de cuentas de resultados, inversiones en activo fijo y amortización de deuda financiera para cada uno de los proyectos operativos y en construcción para un periodo comprendido entre 15 y 20 años.

- Informes de analistas relativos a Fersa.
- Otra información considerada de utilidad para la realización de nuestro trabajo.

2.2 Estimación del valor de las acciones de Fersa de acuerdo con la metodología de descuento de flujos de caja disponibles para el accionista.

2.3 Contraste de los resultados obtenidos mediante la aplicación de otros métodos de valoración de general aceptación tales como el método de múltiplos obtenidos de transacciones comparables y compañías cotizadas comparables, el valor teórico contable, la valoración de Fersa incluida en informes recientes de analistas de la Sociedad y el valor de cotización.

2.4 Realización de análisis de sensibilidad sobre los parámetros de valoración y las variables más significativas que pudieran afectar a los negocios de Fersa y por lo tanto al valor estimado para la totalidad de las acciones de la Sociedad.

2.5 Mantenimiento de conversaciones con la Dirección de la Sociedad, con el propósito de, en su caso, recabar otra información considerada de utilidad para la realización de nuestro trabajo.

2.6 Análisis de los resultados obtenidos y conclusiones de nuestro trabajo.

2.7 Obtención de una carta firmada por un representante con facultades suficientes para representar a Fersa en las gestiones relacionadas con el proceso descrito, en la que nos confirman, entre otros aspectos, la razonabilidad de las proyecciones financieras que nos han facilitado, que se nos ha facilitado toda la información que, a su juicio, es relevante para la realización de nuestro trabajo y para la preparación de esta carta, así como todo aquélla que hayamos podido requerir con el mismo fin, y que no hay ningún aspecto que no haya sido puesto en nuestro conocimiento que pudiera tener un efecto significativo sobre los resultados de nuestro trabajo.

En relación con el alcance de nuestro trabajo, debemos señalar los siguientes aspectos:

- Nuestro trabajo se ha basado en información económica y financiera auditada y no auditada proporcionada por la Dirección de Fersa. En la realización de nuestro trabajo hemos asumido que dicha información es completa y precisa, así como que refleja las mejores estimaciones de la Dirección acerca de las perspectivas del negocio de la Sociedad desde el punto de vista operativo y financiero.
- El uso por parte de KPMG de las proyecciones financieras preparadas por la Dirección de Fersa no ha constituido un examen o compilación de potenciales estados financieros, y no constituye una opinión o garantía alguna de KPMG sobre la razonabilidad de las asunciones subyacentes o de cualquiera de los estados financieros proyectados. Hemos asumido que las proyecciones financieras preparadas reflejan los esfuerzos de buena fe de la Dirección para describir el estado y las perspectivas de la misma desde un punto de vista operativo y financiero.

- El alcance de nuestro trabajo no ha incluido ninguna verificación independiente, auditoría, “due diligence”, revisión o evaluación de la situación contable, fiscal, legal, laboral o medioambiental de la Sociedad, por lo tanto, no constituye una opinión de auditoría ni cualquier otro tipo de opinión o confirmación en lo que se refiere a los estados financieros de Fersa.
- Asimismo, nuestro trabajo se ha basado, entre otras, en fuentes de información públicas. No ha constituido parte de nuestro trabajo el contraste de dicha información con evidencias externas. No obstante, sí hemos contrastado, cuando ha sido aplicable, que la información obtenida es consistente con otros datos que nos pueden haber proporcionado durante el curso de nuestro trabajo.

3 Aspectos relevantes a considerar en la interpretación de los resultados de nuestro trabajo

Para una adecuada interpretación de los resultados de nuestro trabajo, consideramos de especial interés destacar los siguientes aspectos relevantes:

- Todo trabajo de valoración de una sociedad lleva implícitos, además de factores objetivos, otros factores subjetivos que implican juicio y que, por lo tanto, el “valor” obtenido constituye únicamente un punto de referencia para las partes interesadas en llevar a cabo una transacción, por lo que no es posible asegurar que terceras partes estén necesariamente de acuerdo con las conclusiones del mismo.
- Debe tenerse en consideración que en el contexto de un mercado abierto, pueden existir precios diferentes para un negocio o contrato en particular debido a factores subjetivos como el poder de negociación entre las partes o a distintas percepciones de las perspectivas futuras del negocio. En este sentido, los potenciales compradores podrían tener en consideración, en la determinación del precio a pagar, ciertas sinergias positivas o negativas tales como ahorro de costes, expectativas de incremento o decremento en su cifra de negocios, efectos fiscales y otras sinergias.
- En relación con las proyecciones financieras utilizadas como base de la valoración y preparadas por la Dirección debemos señalar que dadas las incertidumbres inherentes a cualquier información concerniente al futuro, algunas de las hipótesis podrían no materializarse tal y como han sido definidas y podrían ocurrir acontecimientos no previstos, por lo que la evolución financiera futura de la Sociedad podría resultar distinta a la estimada en las proyecciones presentadas, afectando al rango de valores estimado de la Sociedad.

En este sentido, es importante mencionar que en el contexto actual existen importantes incertidumbres en relación a posibles cambios regulatorios que pueden afectar al sector eléctrico en general con el objetivo de limitar el déficit de tarifa anual, pudiéndose modificar, entre ellos, la rentabilidad de las instalaciones de producción de electricidad pertenecientes tanto al régimen ordinario como al especial, por lo que, en su caso, el rango de valores de la Sociedad podría verse afectado.

- Es importante resaltar que nuestro trabajo es de naturaleza independiente y por tanto, no supone ninguna recomendación a la Dirección de la Sociedad, a los accionistas de la misma o a terceros en relación con la posición que deberían tomar en relación con una posible adquisición o enajenación de las acciones de la misma.
- Nuestra opinión está basada en las condiciones económicas y de mercado y otras circunstancias vigentes a la fecha de esta carta. Aunque se produzcan acontecimientos posteriores que pudieran afectar a la misma, KPMG no asume obligación alguna de actualizarla, modificarla o reafirmarla y expresamente niega cualquier responsabilidad de hacerlo.

4 Limitaciones

Esta carta, así como la información en ella contenida han sido preparadas en el contexto descrito en el apartado 1 anterior y por lo tanto no deberá ser utilizada para ninguna otra finalidad ni distribuida a terceros distintos del Consejo de Administración de Fersa sin nuestro previo consentimiento por escrito. Sin perjuicio de lo anterior, se autoriza a dicho Consejo a poner esta carta a disposición de los accionistas y remitirla como hecho relevante a la CNMV en el contexto de la Junta General de Accionistas de la Sociedad a celebrar el día 27 de julio de 2012 para analizar la Oferta presentada por Greentech sobre la totalidad de las acciones de Fersa.

Esta carta no constituye una recomendación para el Consejo de Administración de Fersa sobre el sentido del voto que dicha consejo debe emitir en relación con la operación o con cualquier otra actuación que deba emprender en relación con la operación descrita.

5 Conclusión

Sujeto al alcance de nuestro trabajo y a las consideraciones descritas en los aspectos relevantes a considerar en la interpretación de los resultados de nuestro trabajo, consideramos, desde un punto de vista financiero, que el precio de 0,40 euros por acción establecido en la Oferta presentada por Greentech por la totalidad de las acciones de Fersa es inferior al valor razonable de las acciones de la Sociedad obtenido mediante la aplicación de las metodologías de valoración descritas.

Ateentamente,



Antonio Márquez González
Socio



Manuel Santillana
Socio